MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA
CAPITANÍA DE PUERTO DE URABÁ Y DEL DARIÉN

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No 025/2026

REFERENCIA: INVESTIGACION JURISDICCIONAL POR SINIESTRO MARITIMO ENCALLAMIENTO MOTONAVE COOAGROTIMBIQUI, MATRICULA No MC-01- 0738 RADICADO: 18012026002.

PARTES: CAPITAN, PROPIETARIO Y/O ARMADOR, AGENTE MARITIMO DE LA MOTONAVE COOAGROTIMBIQUI, MATRICULA No MATRICULA No MC-01- 0738 RADICADO: 18012026002 Y DEMAS INTERESADOS.

AUTO: CON FECHA CUATRO (04) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTISEIS (2026) MEDIANTE EL CUAL EL CAPITAN DE PUERTO DE URABA Y DEL DARIEN EMITE AUTO MEDIANTE EL CUAL APLAZA AUDIENCIA INICIAL, Y SE FIJA NUEVA FECHA PARA LA MISMA, DENTRO DE LA INVESTIGACION JURISDICCIONAL POR SINIESTRO MARITIMO ENCALLAMIENTO DE LA MOTONAVE COOAGROTIMBIQUI, MATRICULA No MC-01-0738. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

EL PRESENTE ESTADO SE FIJA HOY CINCO DE NOVIEMBRE DE (2026) A LAS 8:00 HORAS Y ESTARA FIJADO HASTA EL DIA CINCO DE NOVIEMBRE DE (2026) A LAS 18:00 HORAS

Fabiana Berrio.

CPS FABIANA BERRIO LARES
SUSTANCIADORA SECCION JURIDICA CP08

Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento puede verificarse escaneando el código QR o ingresando a https://sgdea.dimar.mil.co/SGDEA/ y digitando el número de identificador: pIUD SXM+ dPuE 6JLO X5WQ DjYR Pks=

DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA

Turbo - Antioquia., 4 de noviembre de 2026

Referencia: 18012026002 Motonave **COOAGROTIMBIQUI** Matricula: **MC-01-0738**

Investigación: Jurisdiccional por Siniestro Marítimo ENCALLAMIENTO – Auto Mediante el cual se fija Aplaza Audiencia Inicial, y se Fija nueva fecha para la misma -Investigación Jurisdiccional No 18012026002.

ANTECEDENTES

Mediante Auto de Apertura de Investigación Jurisdiccional No **18012026002** Siniestro Marítimo Encallamiento Motonave **COOAGROTIMBIQUI**, matricula: MC: 01-0738 se Fijo como fecha para la celebración de la Audiencia Inicial el día 04 de Noviembre de 2026 a las 10:00 Hrs.

Que se libraron las Notificaciones personales de las que trata el Articulo 36 del Decreto Ley 2324 de 1984.

Que una vez enviado el Oficio de Notificación personal al Capitan y Propietario de la referida Motonave al correo electrónico cieloymares@yahoo.es fue rechazado por encontrarse la memoria llena, impidiendo realizar la debida notificación.

Que esta Capitanía intento realizar dialogo con el Capitan y Propietario de la referida motonave desde el día 29 de octubre de 2026, a través de llamadas telefónicas, resultando imposible establecer comunicación, hasta el día 04 de Noviembre de 2026.

Que el día 04 de Noviembre de 2026 se envió Notificación personal al Capitan y Propietario del Auto de Apertura de Investigación de fecha 30 de Octubre de 2026.

Que en la misma fecha se allego solicitud de aplazamiento de Audiencia proveniente del Representante Legal Cooagrotimbiqui manifestando lo siguiente:

Conforme a la notificación recibida, en mi calidad de representante legal de COOAGROTIMBIQUÍ, solicitó aplazamiento de la audiencia teniendo en cuenta que apenas hoy tengo conocimiento de la situación y es necesario para nosotros poder estudiar y analizar el caso conforme a los requerimientos que nos realiza la entidad.

De igual forma manifestar que estamos a entera disposición de atender el caso pero al estar programada para hoy a las 10.00 a.m. la audiencia no contamos con el tiempo suficiente para prepararnos y atender el requerimiento.

Documento firmado digitalmente

En este sentido, solicitamos aplazamiento de la audiencia y se nos otorgue un tiempo prudente para estudiar el caso.

CONSIDERACIONES

En consecuencia y de conformidad con lo establecido en los artículos 37 numeral 1 del Decreto Ley 2324 de 1984, en mérito de lo anteriormente expuesto, esta Capitanía de Puerto.

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aplazar la Audiencia establecida para el día cuatro (04) de Noviembre de 2026, a las 10:00 Hrs al considerar validos los argumentos expuestos por el señor **HUGO ANDRES ZUÑIGA GARCIA** Representante Legal **Cooagrotimbiqui**.

ARTÍCULO 2° Fijar como fecha el día 11 de Nov de 2026 a las 9:00 Hrs para llevar a cabo la primera Audiencia que trata del Artículo 37 del Decreto Ley 2324 de 1984, dentro de la cual se escuchara en declaración juramentada bajo la gravedad del juramento al, propietario, armador y Representante legal de la Agencia Marítima de la motonave **COOAGROTIMBIQUI** Matricula: **MC-01-0738** y demás personas interesadas que se constituyan como parte dentro de la presente investigación jurisdiccional adelantada por siniestro marítimo.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR el presente Auto por Estado conforme lo establece el artículo 295 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO 4°.- Contra el presente auto no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Capitán de Corbeta **LUIS GUSTAVO LANDAZÁBAL CASTELLANOS**
Capitán de Puerto de Urabá y del Darién

Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento puede verificarse ingresando a https://servicios.dimar.mil.co/SE-tramitecenlinea
Identificador: plUD SXM+ dPuE 6JLO X5WQ DjYR Pks=
Documento firmado digitalmente